CONTRATO S.G. MINISTRO N° 237/2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 334/2016

Entre el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, con domicilio en la calle Oliva e/ Alberdi, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO CONCIV**, domiciliado en la calle Quesada N° 4493 esquina Saraví, de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por los Ing. **GUILLERMO LUIS MAS METZ**, con Cedula de Identidad N° 361.940, y el Ing. **ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 522.452, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscripto el Contrato S.G. Ministro N° 334/2016, en fecha 06 de setiembre de 2016, como resultado del Llamado MOPC N° 191/2015, **LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS DE ATENUACIÓN DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUAZU DE ASUNCIÓN**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1350/2016 de fecha 16 de agosto 2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Documentación Técnica
b) Anexo 1: Planilla Comparativa de Cantidades y Precios, formulario de composición de precios unitarios.
c) Anexo 2: Cronograma y Curva de Avance Físico-Financiero.
d) Anexo 3: Especificaciones Técnicas.
e) Anexo 4: Planos modificados.
f) Contrato S.G. Ministro N° 334/2016
g) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1350
h) Informe de la Fiscalización
i) Informe técnico de la Supervisión
j) Resolución Ministerial N° 1310/2017 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el contrato.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art.37, a de la Ley N°2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sub-grupo 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

La variación de monto respecto al contractual asciende a **Gs. 14.918.020.107 (Guaraníes, catorce mil novecientos dieciocho millones, veinte mil ciento siete) IVA incluido** representando el **19,47 %** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de Gs. **91.522.242.826 (Guaraníes, Noventa y un mil quinientos veintidós millones, doscientos cuarenta y dos mil ochocientos veintiséis) IVA incluido**, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1**, del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art.37 g, Ley N°2051).

El CONTRATISTA, deberá presentar al CONTRATANTE, la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10 % del monto del Contrato Modificado, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de que el Total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, modifica el Monto del Contrato original.

6. PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d, de la Ley N°2051)

6.1 El Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el plazo contractual en ***108 días***, debido a modificaciones al proyecto original, lo cual genera mayor dificultad de ejecución con lo previsto contractualmente.

6.2 La vigencia se mantiene hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art.37 e, de la Ley N°2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2** "Cronograma Físico-Financiero" y "Curva de Avance Reprogramada", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ..29.. del mes de ..agosto.. de 2017.

.....
ING. ISACIO VALLEJOS AQUINO
Por el CONTRATISTA

.....
S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
Por el CONTRATANTE

.....
ING. GUILLERMO LUIS MAS METZ
Por el CONTRATISTA